

- En el tercer ejercicio además de las materias figuradas en el bloque b), también podrán optar por la de Geografía Económica.

En todo caso la facultad de opción prevista en esta disposición deberá ejercerse en la solicitud de inscripción para la práctica de las pruebas.»

Segundo.-La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de febrero de 1985.

MARAVALL HERRERO

Excm. Sra. Secretaria de Estado de Universidades e Investigación e ilustrísimos señores Director general de Enseñanza Universitaria y Secretario general Técnico del Departamento.

2828 RESOLUCION de 31 de enero de 1985, de la Dirección general de Política científica, por la que se adjudican becas en el Reino Unido (Becas Fleming) en desarrollo del plan de formación de personal investigador.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaban becas en el Reino Unido en desarrollo del plan de formación de personal investigador (Becas Fleming) para el período 1985-1986, y en colaboración con el Consejo Británico en España.

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas en el Reino Unido en desarrollo del plan de formación de Personal investigador según la relación que figura como anexo de esta Resolución.

Segundo.-El período de disfrute de la beca de los candidatos seleccionados será el que se indica en el citado anexo, no concediéndose ampliaciones a excepción de lo previsto en la norma VI, párrafo tercero, de la citada Orden.

Tercero.-Los candidatos seleccionados vienen obligados al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la norma X de la Orden ministerial mencionada.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 31 de enero de 1985.

El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

Anexo que se cita

Apellidos y nombre	Tiempo concedido
Abad Somovilla, Antonio	12 meses
Alvarez Martin, Javier	12 meses
Azcón González de Aguilar, Concepción	12 meses
Bermúdez Olivares, María Dolores	12 meses
Blanco blanco, María Gloña	12 meses
Bradley Delso, María Cristina	9 meses
Calvo Turull, Ana	12 meses
Carmona Guzmán, María del Carmen	12 meses
Casanova Ruiz, Julián	12 meses
Cuesta Bandera, María del Carmen	12 meses
Díaz Lleal, Marius	10 meses
Díez Andrés, José Manuel	12 meses
Ferrer Cebrián, Esther	12 meses
Galán Sánchez, Angel	12 meses
García Barbero, Milagros	6 meses
García de Leaniz Caprile, Carlos	12 meses
García Navio, José Luis	12 meses
Gomis Yagüe, Vicente	10 meses
González Fernández, David José	12 meses
Hoz Perales, Lorenzo de la	12 meses
Irabien Gulias, Angel	6 meses
Lahoz Díaz, Fernando	12 meses
Lozano Palacios, Antonio	12 meses
Miguel San José, Daniel	12 meses
Moldenhauer Diaz, Fernando	12 meses
Moreno Alonso, Manuel	9 meses
Ochoa Gómez, José Ramón	12 meses

Apellidos y nombre	Tiempo concedido
Ochoa Lezaun, Carlos Gustavo	12 meses
Portugal Minguela, José	12 meses
Rodríguez Martín, María Dolores	12 meses
Rosales Martínez, Juan Daniel	12 meses
Santoma Boixeda, Gerardo	12 meses
Sañudo Romeu, Jaime	12 meses
Toral Garcés, Raúl	12 meses
Torres Muro, Ignacio	9 meses
Vallejo Fernández de la Reguera, Mario	8 meses
Zozaya Ariztia, María Pilar	9 meses

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2829 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.760 la herramienta llave fija, 6 x 160, marca «Sibille», referencia MS16-16 x 160, presentada por la Empresa «Segurinsa, S. L.», de Barcelona, que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija, 16 x 160, marca «Sibille», referencia MS16-16 x 160, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave fija 16 x 160, marca «Sibille», referencia MS16-16 x 160, presentada por la Empresa «Segurinsa, S. L.», con domicilio en Barcelona, 13, calle Nápoles, números 82-92, apartado de correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la Firma «Stehers Sibille & Cie», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dicha marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.760-4-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria, MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Director general, Francisco José García Zapata.

2830 RESOLUCION de 16 de enero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Banco de Crédito Industrial».

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito interprovincial, en su segunda parte, del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», suscrito el 31 de diciembre de 1984, por las representaciones de la empresa y de los trabajadores, con entrada en este Centro directivo el día 14 de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Centro directivo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora y con la advertencia a la misma de que el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», se halla incluido en el